

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO Y FINANCIERAS - FECOLFIN

NIT 900 530 602 -2

Acuerdo N° 002 del 2022.

La Junta Directiva de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO Y FINANCIERAS - FECOLFIN

XV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2022 CONVOCATORIA A ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL DE FECOLFIN

Fecha de la Asamblea: Miércoles 20 de abril de 2022.

Hora: 8:00 a.m.

Lugar y forma: Mixta. No presencial (virtual) a través de Plataforma Zoom, y presencial (física) en el Centro de Convenciones de Compensar, salón S-3, ubicado en Av. 68 # 49 – 47, Bogotá D.C. Asuntos por tratar: [...]

"ARTÍCULO 15º. La Asamblea elegirá un Revisoría Fiscal principal y una suplente de los postulantes previamente registrados ante la administración de FECOLFIN que cumplirán los requisitos establecidos en el artículo 70 y 72 del Estatuto, para un periodo de un (1) año. Su elección será por sistema nominal".

Quienes aspiren a ser candidatos a la Revisoría Fiscal de Fecolfin deben ser personas jurídicas, debidamente inscritas en la Junta Central de Contadores, cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 70 y 72 del Estatuto y tener experiencia para ejercer las funciones descritas en el artículo 207 del C.Co, Título IV Capitulo IX de la Circular Básica Jurídica y demás aplicables a organizaciones de naturaleza cooperativa.



Las propuestas deben ser presentadas y radicadas a través del correo o email <u>administracion@fecolfin.coop</u> entre el quince [15] de marzo hasta el ocho [8] de abril de dos mil veintidós [2022]

Conforme a lo dispuesto por la Junta Directiva de Fecolfin en reunión celebrada el 15 de marzo de 2022 según acta N° 80, las propuestas deben ser dirigidas a la Asamblea General de Delegados de Fecolfin, y contener lo siguiente:

- 1. Portafolio de servicios.
- **2.** Alcance de la propuesta.
- 3. Conformación del equipo de trabajo con indicación de las horas a dedicar.
- **4.** Portafolio de clientes de la firma que acrediten experiencia con el sector solidario especializado en ahorro y crédito.
- 5. Hojas de vida del equipo de trabajo con acreditación de estudios y experiencia.
- **6.** Precio y/o valor mensual del presupuesto de los servicios propuestos.
- 7. Adjuntar los documentos del numeral 6.6 del Capítulo VI, Título II de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria -SUPERSOLIDARIA.

A los interesados remitiremos los balances bajo solicitud previa.

El acuerdo N° 002 fue aprobado en forma unánime por la Junta Directiva en reunión ordinaria del 15 de marzo del 2022 según constan en el acta N° 80, y la lista de documentos que se deben adjuntar con la propuesta o postulación al cargo de Revisoría Fiscal fueron aprobados en la reunión ordinaria del 15 de marzo de 2022 según acta N° 80.

En constancia firman:

JAIME CHAVEZ SUAREZ

Faguille S.

Presidente

CARLOS MECHAN MARIN

Secretario